

DECLARACIÓN RELATIVA A LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

ASESOR FINANCIERO: KUTXABANK, S.A. con LEI 549300U4LIZV0REEQQ46

RESUMEN

KUTXABANK, S.A., con LEI 549300U4LIZV0REEQQ46, presta a sus clientes el Servicio de Asesoramiento No Independiente. Se trata de un servicio que supone la prestación de recomendaciones personalizadas con respecto a uno o más instrumentos financieros, que permitan al cliente adoptar una decisión de inversión. En general, este servicio incluye mayoritariamente fondos de inversión de Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., SAU.

A continuación se expone la declaración sobre las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad de la inversión que canaliza el Servicio de Asesoramiento No Independiente a través de los fondos de Kutxabank Gestión. Concretamente, la presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el periodo de referencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Durante el ejercicio 2022, esta sociedad gestora ha tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (obligatorios) y alguno de los cuadros 2 y 3 (voluntarios), de diferentes maneras para la adopción de las decisiones de inversión:

- Incorporadas dentro de los criterios de exclusión, por ejemplo, actividades que afectan a zonas sensibles de biodiversidad o exposición a armas controvertidas.
- Incluidas como un criterio valorativo dentro del proceso de selección de inversiones best in class, como la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero o la diversidad de género de la junta directiva de las empresas en las que se invierte .
- Por la consideración de indicadores estrechamente relacionados con los de dichas incidencias adversas, como la proporción de producción y consumo de energía no renovable o ausencia de mecanismos de cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

En concreto, los indicadores voluntarios de los cuadros 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 tenidos en cuenta durante el ejercicio 2022 han sido:

- El PIA 4 ambiental, relacionado con el porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París.
- Los PIA 1, 2, 3 y 22 sociales, en relación con empresas sin políticas de prevención de accidentes laborales, ratio de accidentes, tiempo perdido por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad y jurisdicciones fiscales no cooperadoras con la UE.

Obligatorios

| Ámbito | Pilar | Tema | PIA | Indicador | Exclusión | Integración | Indirecto | Otros | |
|----------------|----------------|---|--|---|--|-------------|-----------|-------|-------|
| Empresas | Medioambiental | Emisiones de gases efecto invernadero (GHG) | 1 | Emisiones GHG | | | | n/a** | |
| | | | 2 | Huella de carbono | | | | n/a** | |
| | | | 3 | Intensidad de carbono | | | | n/a** | |
| | | | 4 | Exposición a combustibles fósiles | | | | n/a** | |
| | | | 5 | % de energía no renovable consumida y producida | | | | n/a** | |
| | | | 6 | Intensidad de consumo de energía con impacto climático | | | | n/a** | |
| | Social | Biodiversidad | Agua | 7 | % con impacto negativo sobre biodiversidad | | | | n/a** |
| | | | | 8 | Intensidad emisiones de agua | | | | n/a** |
| | | Residuos | Principios de la ONU y OCDE | 9 | Intensidad de residuos | | | | n/a** |
| | | | | 10 | % con violación de los principios | | | | n/a** |
| | | Brecha salarial de género | Diversidad de género en el Consejo de Administración | 11 | % sin políticas de cumplimiento | | | | n/a** |
| | | | | 12 | Brecha salarial de género | | | | n/a** |
| | | | | 13 | % mujeres consejeras | | | | n/a** |
| | | | | 14 | % exposición armas controvertidas | | | | n/a** |
| Soberano | Medioambiental | Intensidad de carbono | 15 | Intensidad de carbono | | | | n/a** | |
| | Social | Violación tratados internacionales, principios ONU, etc | 16 | Violación tratados internacionales, principios ONU, etc | | | | n/a** | |
| Activos reales | Medioambiental | Exposición a combustibles fósiles | 17 | Exposición a combustibles fósiles | | | | n/a | |
| | | | 18 | Exposición a energías no eficientes | | | | n/a | |

* Tanto en la parte medioambiental como social, integración adicional mediante límites internos: bonos verdes, sociales y sostenibles

** Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos

1) La variable elegida para integrar GHG es intensidad GHG, que recoge de una u otra manera los 6 primeros PIA's. Además, existen exclusiones a empresas con actividad elevada en carbón térmico. Seguimiento

2) Existen exclusiones sobre involucración en arenas petrolíferas y esquisto. Seguimiento

3) Implícitamente en cumplimiento PIA 10

4) Indirectamente por el acceso de mujeres a puestos dirección. Seguimiento

5) Forma parte de la calificación ESG del país. Seguimiento

6) Forma parte de la calificación ESG del país. Además existen políticas de exclusión por sanciones. Seguimiento

7) Sin activos reales

Voluntarios

| Ámbito | Pilar | Tema | PIA | Indicador | Exclusión | Integración | Indirecto | Otros |
|----------|----------------|---|-----|--|-----------|-------------|-----------|-------|
| Empresas | Medioambiental | Emisiones. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono | 4 | Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París | | | | n/a** |
| | | | 1 | Políticas de prevención de accidentes laborales | | | | ** |
| | Social | Accidentes laborales | 2 | Ratio de accidentes (media ponderada) | | | | ** |
| | | | 3 | Tiempo perdido por accidentes, etc. | | | | ** |
| | | Impuestos | 22 | Jurisdicciones no colaboradoras con la UE (impuestos) | | | | ** |

* Tanto en la parte medioambiental como social, integración adicional mediante límites internos: bonos verdes, sociales y sostenibles

** Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos

En el ámbito de las salud y bienestar existen exclusiones relacionadas con el producto "tabaco"

En el ámbito laboral, relacionado con las condiciones en el trabajo y la retención de talento, se tiene en cuenta el ratio de rotación de los empleados

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

Cuadro 1

| Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|---------------------|-------------|---|--|
| Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas | Parámetro | Incidencia año 2022 | Incidencia año 2021 | Explicación | Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia | |
| INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE | | | | | | |
| Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) | 1. Emisiones de GEI | Emisiones de GEI del ámbito 1 | 45.634,50 | | | |
| | | Emisiones de GEI del ámbito 2 | 12.002,98 | | | |
| | | Emisiones de GEI del ámbito 3 | 340.902,97 | | | |
| | | Emisiones totales de GEI | 398.767,54 | | | |
| | 2. Huella de carbono | Huella de carbono | 87,10 | | | |
| 3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | 97,50 | | | | |
| 4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles | Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles | 0,39 | | | | |

| | | | | | | |
|---------------|--|---|------|--|--|--|
| | 5.1. Proporción de consumo de energía no renovable | Proporción de consumo de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía) | 9,01 | | | |
| | 5.2. Proporción de producción de energía no renovable | Proporción de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía) | 3,14 | | | |
| | 6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático | 4,06 | | | |
| Biodiversidad | 7. Actividades que afectan negativa mente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas | 0,35 | | | |
| Agua | 8. Emisiones al agua | Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada). | 0,02 | | | |
| Residuos | 9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos | Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada) | 0,56 | | | |

INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

| | | | | | | |
|--|---|---|------|--|--|--|
| Asuntos sociales y laborales | 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | 0,03 | | | |
| | 11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | 1,96 | | | |
| | 12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar | Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte | 3,64 | | | |
| | 13. Diversidad de género de la junta directiva | Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte | 5,57 | | | |
| | 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas | 0,00 | | | |
| Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales | | | | | | |
| Medioambientales | 15. Intensidad de GEI | Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión | 0,03 | | | |

| | | | | | | |
|----------|---|---|------|--|--|--|
| Sociales | 16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales | Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales | 1,28 | | | |
|----------|---|---|------|--|--|--|

Cuadro 2

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales

| Incidencia adversa sobre la sostenibilidad | Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa) | Parámetro | Incidencia año 2022 | Incidencia año 2021 | Explicación | Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia |
|---|--|--|---------------------|---------------------|-------------|---|
| Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte | | | | | | |
| INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE | | | | | | |
| Emisiones | 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono | Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París | 2,62 | | | |

Cuadro 3

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno

| INDICADORES ADICIONALES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO | | | | | | |
|---|--|-----------|---------------------|---------------------|-------------|---|
| Incidencia adversa sobre la sostenibilidad | Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa) | Parámetro | Incidencia año 2022 | Incidencia año 2021 | Explicación | Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia |

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas

| | | | | | | |
|------------------------------|---|--|----------|--|--|--|
| Asuntos sociales y laborales | 1. Inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo | Proporción de inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo | 5,21 | | | |
| | 2. Tasa de accidentes | Tasa de accidentes en empresas en las que se invierte (media ponderada) | 0,09 | | | |
| | 3. Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad | Número de días de trabajo perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad de las empresas en las que se invierte (media ponderada) | 4.343,74 | | | |

Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales

| | | | | | | |
|------------|---|---|------|--|--|--|
| Gobernanza | 22. Jurisdicciones fiscales no cooperadoras | Inversiones en jurisdicciones de la lista de la UE de jurisdicciones no cooperadoras en temas de fiscalidad | 0,00 | | | |
|------------|---|---|------|--|--|--|

DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA DETERMINAR Y PRIORIZAR LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

Kutxabank, S.A., cuenta con políticas para detectar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad:

- a) La última actualización de las políticas fue aprobada por el Comité de Dirección con fecha 24/06/2021.
- b) Teniendo en cuenta que el Servicio de Asesoramiento no Independiente incluye mayoritariamente fondos de Kutxabank Gestión, a continuación se exponen los métodos utilizados por Kutxabank Gestión para seleccionar los indicadores voluntarios y para detectar y evaluar las principales incidencias adversas evaluadas por los indicadores obligatorios, éstos fueron el resultado de la calibración realizada en 2022 de los modelos utilizados para que los procesos de la gestora tuvieran en cuenta los indicadores de las principales incidencias adversas de manera adecuada, principalmente en los ámbitos de la exclusión, integración –mediante nuevas variables relacionadas con el agua, los residuos o la diversidad entre otros- y la política de implicación, con las siguientes conclusiones:

En empresas:

- El pilar medioambiental se encontraba bien recogido en el modelo interno de asignación de rating ASG en lo concerniente a la temática de gases efecto invernadero (“GEI” o Green House Gases (GHG) en inglés), y parcialmente en la biodiversidad. Sin embargo existía una infrarrepresentación en los temas agua y residuos, por lo que se incorporaron sendas variables en el modelo interno de integración (intensidad de agua (PIA 8, aunque parcialmente se contemplaba en los criterios de exclusión) e intensidad de residuos (PIA 9)).

Por la parte de PIA voluntarios se eligió un aspecto que robustecía el compromiso global en la gestión de las inversiones de ajuste al Acuerdo de París, al adoptarse el PIA 4 del cuadro 2 relativo al “Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París”. La mitigación de este efecto adverso se traduce en la sobreponderación que se tolera en los límites internos en emisiones de bonos verdes y sostenibles, además de los efectos positivos derivados de la política de implicación que cuenta con criterios de voto y diálogo favorables a la transición climática y al cuidado del medio ambiente.

- En el pilar social, los indicadores de estándares globales y armas controvertidas se encontraban bien recogidos en la política de exclusiones. En la parte de diversidad de género, a pesar de existir ya una variable en el modelo interno de asignación de rating ASG, ésta se modificó para hacerla coincidir con el indicador del PIA, pasando, por tanto, de considerar el porcentaje de mujeres empleadas a porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración (PIA 13). Esto mejoraba también el impacto indirecto en otros indicadores de impactos adversos como la brecha salarial de género (PIA 12 obligatorio).

Por la parte de PIAs voluntarios sociales, se mantuvieron aspectos ya recogidos en el modelo en 2021. De esta manera, se han tenido en cuenta los datos de accidentes laborales (PIA 1, 2 y 3 del cuadro 3) y se excluyen emisores y emisiones domiciliados en paraísos fiscales (PIA 22).

En soberanos:

- Tanto el pilar medioambiental como el social están recogidos de manera implícita en el rating asignado (la intensidad de carbono es una de las variables que se tienen en cuenta) y en la política de exclusiones.

En activos reales:

- No existen posiciones directas de activos reales en cartera.

Tanto las exclusiones que son, per sé, la máxima actuación posible en la mitigación de las principales incidencias adversas, como su consideración en el rating ASG que condicionan la selección de las inversiones en las distintas carteras, permiten minimizar la probabilidad de que se produzcan dichas principales incidencias adversas y la gravedad de las mismas, incluido su carácter potencialmente irremediable. No existe, como tal, un margen de error asociado con los métodos mencionados.

- c) En cuanto a las fuentes de datos utilizadas, teniendo en cuenta que el servicio de Asesoramiento no Independiente incorpora mayoritariamente fondos de Kutxabank Gestión, esta sociedad gestora emplea estas fuentes de datos para la detección y evaluación de las principales incidencias adversas:
- i. Sustainalytics: (empresa de Morningstar), es un proveedor de análisis, especializado en la medición de los riesgos de sostenibilidad, tanto en emisores privados como públicos, que analiza el desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG) de dichos emisores.
 - ii. MorningStar: es una empresa estadounidense que proporciona una variedad de servicios de investigación financiera y gestión de inversiones, entre los cuales se incluye la calificación de fondos de inversión en materia de sostenibilidad.

No se ha dado el caso de que la información sobre alguno de los indicadores utilizados no esté disponible

POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

Kutxabank actualmente no presta a sus clientes servicios de inversión sobre activos de renta variable, sino sobre fondos de inversión. Por lo tanto no puede realizar un ejercicio directo de los derechos de los accionistas inherentes a las posiciones como accionistas en los fondos de inversión.

REFERENCIAS A NORMAS INTERNACIONALES

Kutxabank desde su fundación es 'socio signatory' del Pacto Mundial, continuando con la trayectoria de las Cajas de Ahorro Vascas. El Pacto Mundial de Naciones Unidas es un llamamiento a las empresas y organizaciones a que alineen sus estrategias y operaciones con Diez Principios universales sobre derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. Cuenta con el mandato de la ONU para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el sector privado. Como firmante de la COP 25, Kutxabank asume un destacado papel en la transición hacia una economía baja en emisiones. La lucha contra el cambio climático se ha convertido en un objetivo clave para nuestra sociedad, ya que influye en los impactos económicos y sociales de todos los agentes del sistema. Esto supone una transformación del modelo económico, productivo y social, en el que se redefinen los riesgos y las oportunidades, y que Kutxabank irá incorporando a su modelo de negocio.

Por su parte, Kutxabank Gestión, sociedad gestora de los fondos que se incluyen mayoritariamente en el Servicio de Asesoramiento no Independiente, en lo que se refiere a los principales indicadores de incidencias adversas que miden la observancia o el cumplimiento de códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida y comunicación de información, éstos se corresponden con los PIA obligatorios 10, 11 y 16 siguientes, cuya gestión se ha comentado previamente:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que la sociedad considera como criterio de exclusión.
- Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, siendo en este caso un indicador subsumido en el PIA anteriormente indicado.

- Dentro de las inversiones en entidades soberanas y supranacionales, el indicador equivalente a los anteriores sería el referente a países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales.

COMPARACIÓN HISTÓRICA

En este apartado, los participantes en los mercados financieros que hayan descrito las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad respecto de un período anterior al período para el que debe divulgarse la información sobre incidencias adversas, deben proporcionar, en la sección «Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad», una comparación histórica del período sobre el que se comunica información con el período anterior sobre el que se haya comunicado información y, sucesivamente, con cada período anterior sobre el que se haya comunicado información hasta los cinco períodos anteriores.

Esta información referida a 2022 es la primera que se realiza conforme a las indicaciones contenidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que regula, entre otras cuestiones, el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, por lo que no es posible una comparación histórica con periodos anteriores.